



# RIO CUARTO, 2 1 ABR 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 141084 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7- en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional, y

### CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

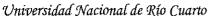
Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

## Resuelve:

ARTICULO 1º - Llamar a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de UN (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -7- en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 09:00 a 16:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.







ARTICULO 2º - Declarar abierta la inscripción a partir del 07 al 09 de junio de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1º de la presente, se realizará el día 19 de junio de 2023, a partir de las 09:00 horas en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - Registrese, comuniquese, publiquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

resolucion n° 293

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

ENRIQUE G BERGAMO Recretació General Universidad Nacional de Ric Cuarto





Anexo -I- RESOLUCIÓN Nº: 20

Unidad: Facultad de Ciencias Exactas, Fisicoquímicas y Naturales. Dirección General.

## Responsabilidad primaria:

- Responsable de la atención al público y telefónica.
- Responsable de la recepción, registro y distribución de la documentación en mesa de entradas de la Facultad.
- Responsable del escaneo y fotocopiado de documentación.
- Responsable del registro del uso de la sala de Consejo Directivo y uso de monocañones.
- Colaborar con en el archivo de documentación.
- Colaborar con el registro, agregado y archivo de expedientes (SEGEX).
- Colaborará en la carga de resoluciones a los sistemas de la Facultad (Google drive).

Remuneración: La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

## Actividades principales:

- Atención al público en general y telefónica.
- Realizar recepción, registro, y distribución de la documentación en mesa de entradas de la Facultad.
- Realizar el escaneo y fotocopiado de documentación.
- Realizar el registro del uso de la sala de Consejo Directivo y uso de monocañones.
  - Realizar el archivo de documentación.
- Realizar el registro, agregado y archivo de expedientes (SEGEX).
- Realizar la carga de resoluciones a los sistemas de la Facultad (Google drive).



## Universidad Nacional de Río Cuarto



"1983/2023 - 40 Años de Democracia"

## Condiciones Generales:

Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 12 del Decreto 366/2006 No estar incluido en las causales invocadas en los incisos a) al e) del artículo 21 del decreto mencionado up supra.

## Requisitos particulares:

- Poseer y acreditar conocimientos en: Organización y funciones de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad y Facultades.
- Poseer conocimientos sobre la estructura funcional de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Quimicas y Naturales.
- Poseer conocimientos de reglamentaciones vigentes correspondientes al funcionamiento interno del Consejo Directivo de la Facultad.
- Poseer conocimientos acerca de licencias de personal docente y nodocente.
- Poseer y acreditar en el manejo del Sistema de Seguimiento de Expedientes (Excel), Word, Excel, Google drive.

Los integrantes del jurado serán:

## Titulares:

CISNEROS Ana Laura. DNI.N° 24783406

BORTIS Alejandro. DNI.Nº 30090341.

MARTINEZ Vanesa. DNI.N° 34371785

## Suplentes:

MORAN Mariela Analia. DNI.N° 20395332

PEREYRA Yanina. DNI.Nº 24783505

BELLAVILLA Emma.
DNI.N° 16425161

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir - mayor información: Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Quimicas y Naturales.



#### Temario General:

Comprenderá el listado de todos aquellos temas que serán evaluados. Este listado puede ser reemplazado por la indicación: "Comprenderá todos aquellos temas relacionados con los conocimientos requeridos".

Si para ejercer el cargo se requiere conocimientos de normativas legales, reglamentaciones y/o normas de procedimientos, se detallarán los artículos, secciones, títulos o capitulo que serán parte de la oposición.

- Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, estipulado en los artículos que comprenden el Titulo II, VI, VII, IX, X.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto: Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27°, 33°, 93°, 94°, 95°, 96°, 97° y 99°.
- Misiones, funciones y estructura de la Facultad. Resolución de Consejo Directivo N°: 001 y Providencia Resolutiva 002/15.
- Ley de Procedimientos Administrativos Decreto N° 894/2017 Titulo II, Art: 7°, 8°, 9° y 10°, Titulo III, Art 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 25°. Título IV, Art 38° y Título V: Art 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44° y 45°.
- Reglamentación Consejo Directivo: Resolución de Consejo Directivo N°: 126/13.
- Licencias Personal Docente: Resolución de Consejo Superior Nº: 443/2016 y Resolución Decanal Nº: 315/15.
- Sistema de seguimiento de expedientes (SEGEX). Resolución de Consejo Superior N°: 197/11 y Resolución Rectoral N°: 580/13.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Rio Cuarto

Pro. ENRIQUE G. BEXGAMO Secretario General Universidat Nacional de Rio Cuarto